

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PROHIBE INGRESO AL PAÍS A
EXTRANJEROS QUE INDICA

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
26 FEB 2013
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5219

N°int: N-3624083

SANTIAGO, 16 ENE 2013

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Lo informado por Parte Policial N°1861, N°1862, N°1863, y N°1879 de fecha 03.07.2012, todos del Departamento de Extranjería y Policía Internacional de Arica, respecto a que los extranjeros de nacionalidad peruana, don Jhon Alberto TICONA JILASACA, don Víctor Yufren MAMANI MAQUERA, don Jesús QUINTANA PEREZ y don Harold Bryan TEJEDA NEYRA, fueron sorprendidos pescando sin autorización en aguas territoriales chilenas; b) Que de acuerdo con lo informado por Policía Internacional, los extranjeros hicieron abandono del país con fecha, 28.06.2012, 28.06.2012, 10.01.2012 y 28.06.2012, respectivamente; c) Que es facultad privativa del Ministerio del Interior prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos 15 N° 7 del Decreto Ley N° 1094 de 1975, artículos 26 N° 7, 28 y 29 del Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

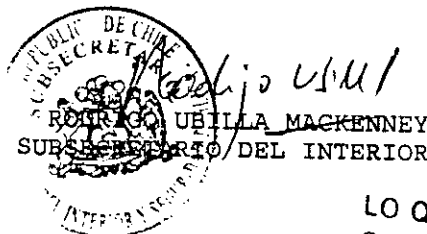
R E S U E L V O :

1.- PROHÍBESE indefinidamente el ingreso al país, a los extranjeros de nacionalidad peruana don Víctor Yufren MAMANI MAQUERA, DNI N°46628525; don Jesús QUINTANA PEREZ, DNI N°44061424; don Jhon Alberto TICONA JILASACA DNI N°47635565 y don Harold Bryan TEJEDA NEYRA, DNI N°72997339.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores (Diadconsu) y a la 1. POLICIA DE INVESTIGACIONES DE ARICA, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



[2232] 07/01/2013
MCM/GCH/CF

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO.



SHUDA A.D.
GABRIELA CABELLOS HUARCAYA
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION
SUBROGANTE